

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-10-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Abril de 2 010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO:

VISTO el Informe de la encargada de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del matrimonio, en los casos que el Sr. Alcalde no puede atender este acto; y

CONSIDERANDO:

Que según el Expediente Matrimonial N° 020-2010 se ha programado la realización del matrimonio de los señores: **JAVIER FASABI ISHUIZA Y BEATRIZ GARCIA TOCTO**, Teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, al amparo del Art. 260 del Código Civil que permite delegar esta facultad en otro funcionario;

De conformidad con el Art. 20 de la Ley 27972

SE RESUELVE:

Primero.- Delegar la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil a la Sra. Janina Mori Paredes, en su calidad de **Regidora** de los señores: **JAVIER FASABI ISHUIZA Y BEATRIZ GARCIA TOCTO** , para el día Viernes 09 de Abril de 2010, a horas 10.00 a.m. en el Local La Cueva del Tigre Jirón Amazonas Cdra. 05 del Distrito de la Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Dr. CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE
DNI 08242162